



Ayuntamiento de Alcaucín

ANUNCIO

El Ayuntamiento-Pleno de Alcaucín, en sesión extraordinaria celebrada en fecha 21 de junio de 2018 acordó aprobar inicialmente el Plan Municipal de Vivienda y Suelo del Municipio de Alcaucín cuyo contenido se ajusta a los artículos 11, 13.2 y 19.2 de la Ley 1/2010, de 8 de marzo, Reguladora del Derecho a la Vivienda en Andalucía y en coherencia así mismo con el contenido del Plan de Vivienda y Rehabilitación de Andalucía 2016-2020 aprobado por Decreto 141/2016, artículos 7 y siguientes.

El expediente queda sometido a exposición pública y audiencia a los interesados para que por un plazo de treinta días a contar desde el día siguiente a la inserción en BOP del presente anuncio se puedan presentar reclamaciones y sugerencias. En Alcaucín, a la fecha de firma electrónica.

**El Alcalde Presidente,
Fdo.: Mario J. Blancke**